



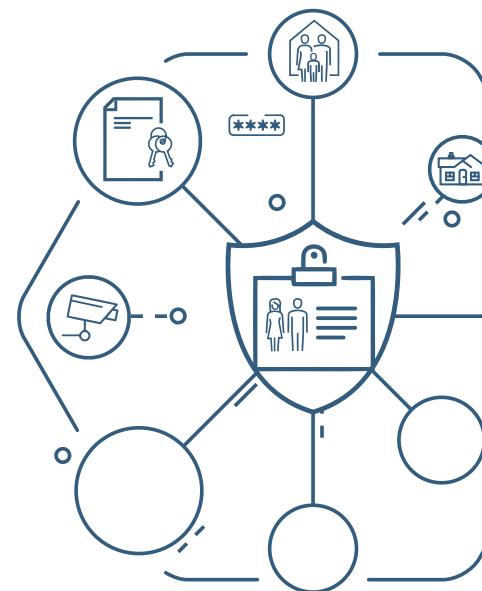
Protección de Datos: Guía para el Ciudadano



ÍNDICE

1.	Presentación	3
2.	Tu derecho a la protección de datos de carácter personal	5
3.	Obligaciones en el tratamiento de tus datos personales	7
3.1	Principio de calidad	7
3.2	Principio de información	8
3.3	Principio de legitimación del tratamiento de datos	11
3.4	Principio de seguridad	15
3.5	Principio de cesión de datos de carácter personal	16
3.6	Principio de tratamiento de datos especialmente protegidos	17
4.	Cuáles son tus derechos y cómo ejercitarlos	20
4.1	Tu derecho de acceso	21
4.2	Tu derecho de rectificación	21
4.3	Tu derecho de oposición	22
4.4	Tu derecho de cancelación	23
4.5	'Derecho al olvido' y eliminación de fotos y vídeos de internet	24
4.6	Tus derechos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD)	26
5.	Tratamiento de tus datos personales en ámbitos específicos	28
5.1	Ficheros de solvencia patrimonial (ficheros de morosos)	28
5.2	Tratamiento de datos en las comunidades de propietarios	30
5.3	Videovigilancia	31
5.4	Publicidad	31
5.5	Telecomunicaciones	32
6.	Recursos de la AEPD a disposición del ciudadano	33
7.	Términos y definiciones utilizados en esta guía	34

Licencia de contenidos



1.

Presentación

Una de las funciones principales de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) consiste en informar a los ciudadanos acerca de sus derechos en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal, así como el asesoramiento en la presentación de denuncias y reclamaciones, y cualquier otra cuestión que esté relacionada con el citado tratamiento.

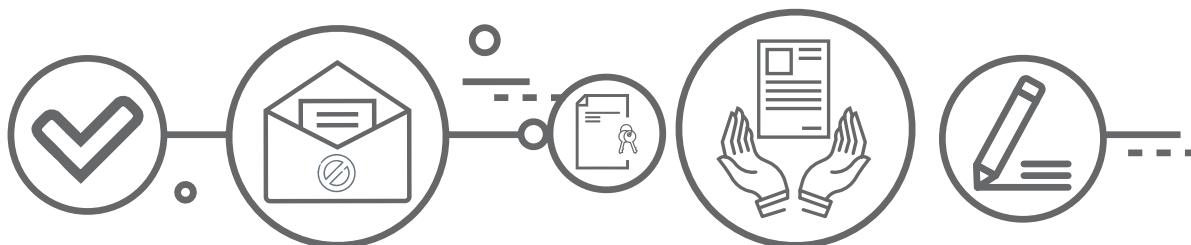
Esta información se canaliza a través del Área de Atención al Ciudadano mediante diferentes vías: de forma presencial, telefónica, escrita, y telemática, así como con el catálogo de [preguntas frecuentes \(FAQS\)](#) disponible en la sede electrónica de la AEPD.

En el [Plan Estratégico 2015-2019](#) de la AEPD se contempla la realización de 113 actuaciones divididas en tres ejes estratégicos.

El eje 1, denominado 'Prevención para una protección más eficaz', contiene un apartado específico dirigido a la protección de los ciudadanos, contemplando actuaciones que ya se han desarrollado e implementado como la renovación de las '[Consultas más frecuentes](#)' (FAQs), que se encuentran disponibles en la sede electrónica de la AEPD, la sección web dedicada a [reclamaciones en materia de telecomunicaciones](#), y la [Guía sobre Privacidad y Seguridad de Internet](#), elaborada conjuntamente por la AEPD y el INCIBE.

Dentro de estas actuaciones se encuentra también esta Guía dirigida al Ciudadano que, con un lenguaje claro y directo, pretende informar al ciudadano de su derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, tanto en lo referente a las obligaciones que deben de cumplir quienes traten sus datos personales, como los derechos que le amparan.

Asimismo, incluye los supuestos específicos de tratamiento de datos más comunes y que tienen un mayor impacto sobre los ciudadanos, como los ficheros de solvencia (ficheros de morosos), tratamiento de datos en las comunidades de vecinos, videovigilancia, publicidad, y telecomunicaciones. En este sentido, para lograr que esta información sea más comprensible, se han utilizado numerosos ejemplos y gráficos, facilitando a través de enlaces a la [web de la AEPD](#) los documentos que pueden ser consultados al respecto, incluyendo el acceso a [informes y resoluciones publicadas](#), así como otros materiales.



1.

Presentación

Puesto que el 25 de mayo de 2018 será directamente aplicable el [Reglamento Europeo de Protección de Datos \(RGPD\)](#), en el que se amplían los derechos de los ciudadanos, esta Guía del Ciudadano contiene numerosas referencias al mismo.

Además, otra de las novedades del RGPD es su aplicación al tratamiento de datos personales de ciudadanos que residan en la Unión Europea por parte de un responsable o encargado no establecido en la Unión, cuando las actividades de este tratamiento de datos estén relacionadas con la oferta de bienes o servicios a los ciudadanos de la Unión Europea (independientemente de que se les requiera un pago para ello), así como cuando se realice el control de su comportamiento, en la medida que este tenga lugar en la Unión. Es decir, aquellas empresas situadas fuera de la Unión que ofrezcan sus servicios o productos a través de internet a los europeos deberán cumplir con el RGPD.

Para facilitar el conocimiento y cumplimiento del RGPD entre aquellos que tratan datos, la Agencia Española de Protección de Datos ha creado una sección [web específica](#) sobre la nueva normativa, publicando la [Guía para el cumplimiento del deber de informar](#), la [Guía para responsables del tratamiento](#), y las [Directrices para la elaboración de contratos entre responsables y encargados del tratamiento](#).



2.

Tu derecho a la protección de datos de carácter personal

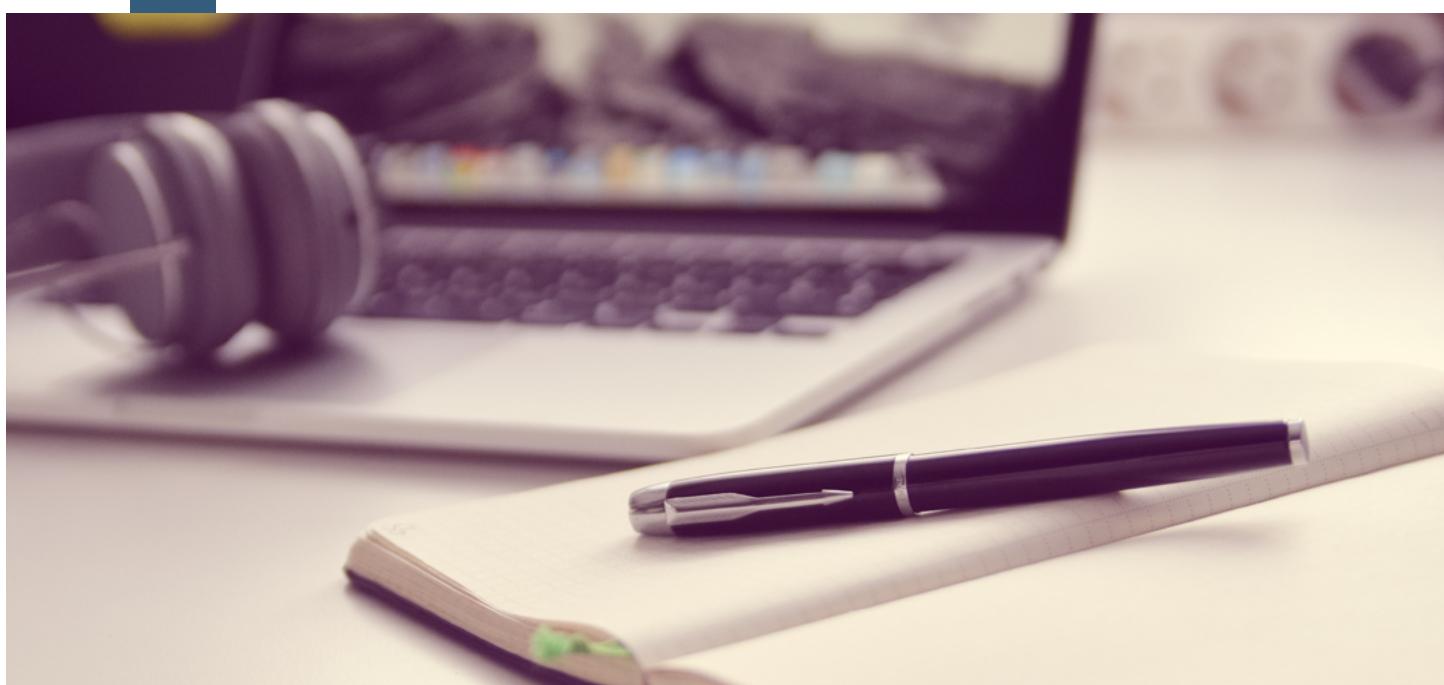
En nuestra vida cotidiana, en las relaciones que entablamos tanto en el mundo real como en el virtual, utilizamos nuestros datos de carácter personal, que deben ser tratados de forma respetuosa cumpliendo una serie de principios y requisitos.

¿Qué es un dato de carácter personal?

Los datos de carácter personal son cualquier información referente a personas físicas identificadas o identificables, pudiendo ser identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse mediante un identificador (por ejemplo, un nombre, un número de identificación, datos de localización o un identificador en línea) o mediante el uso de uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de las personas.

Dependiendo del tipo de datos que se traten, éstos pueden ser, por ejemplo, identificativos (nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad), referidos a tu situación laboral, financiera o de salud.

También existen los denominados datos especialmente protegidos, en los que además de los datos de salud, se encuentran los que hagan referencia a tu ideología, religión, origen racial, vida sexual, y comisión de infracciones penales y administrativas.



2.

Tu derecho a la protección de datos de carácter personal

¿En qué situaciones utilizo mis datos de carácter personal?

- Cuando te registras en un hotel, pueden solicitarte los datos que figuran en tu documento nacional de identidad.
- Si pides una hipoteca te pueden pedir datos económicos, como la copia de tu nómina, para valorar tu solvencia económica.
- Cuando te suscribes a algún tipo de servicio a través de internet, como puede ser recibir una newsletter, facilitarás, al menos, tu correo electrónico en el proceso de suscripción.
- Si te das de alta en un servicio de correo electrónico, también te solicitarán tus datos personales.
- En los centros de salud u hospitales, facilitarás, además de los datos de carácter personal identificativos, aquellos relacionados con tu salud.
- En tu trabajo, mientras dure la prestación laboral con la entidad a la que prestas tus servicios, para diversas finalidades relacionadas con dicha prestación como puede ser la gestión de recursos humanos o pagarte tu retribución.
- Cuando te das de alta en una red social.

Como puedes ver, seguro que en alguna de las situaciones descritas has facilitado tus datos de carácter personal. Aquellos a los que entregas tus datos personales tienen que cumplir una serie de obligaciones al realizar el tratamiento de estos datos.



3. Obligaciones en el tratamiento de tus datos personales

Los responsables de ficheros o tratamientos (empresas, Administraciones Públicas u otras entidades) a los que has facilitado tus datos de carácter personal deben cumplir con unos principios y obligaciones que se regulan en la conocida como [LOPD](#) (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) y el [Reglamento que la desarrolla](#) (Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre).

A partir del 25 de mayo de 2018, serán de aplicación los principios y obligaciones recogidos por el [Reglamento Europeo de Protección de Datos](#).

Estos son los principios que afectan al tratamiento de tus datos personales:



¿Y qué supone cada uno de estos principios? Pues, como ya hemos indicado, una serie de obligaciones que deben respetar aquellos que traten tus datos de carácter personal. Vamos a explicar cada uno de ellos con algunos ejemplos.

3.1 Principio de calidad

Supone que cuando se recaben tus datos de carácter personal deben cumplirse las siguientes premisas:

- Solo podrán utilizarse para una finalidad determinada.
- No podrán recabarse datos que sean excesivos.
- Su recogida debe ser proporcional a la finalidad para la cual se van a utilizar los datos.
- No pueden utilizarse para una finalidad incompatible de la que motivó su recogida y tratamiento.

3. Obligaciones en el tratamiento de tus datos personales

Ejemplos:

- Si te suscribes a un servicio de alertas a través del envío de SMS, sería suficiente con facilitar, además de tu nombre y apellidos, el número de teléfono móvil, no siendo necesario añadir el número de teléfono fijo.
- No sería proporcional utilizar un sistema de reconocimiento facial para el control de asistencia de alumnos a un centro educativo.
- La publicación en una web municipal de los datos de una persona que ha denunciado un hecho determinado también sería desproporcionado.
- Esta desproporcionalidad también se manifiesta con frecuencia en la instalación de cámaras con fines de seguridad que graban gran parte de la vía pública. Esta grabación, para la finalidad de seguridad, solo pueden realizarla las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- En cambio, acceder a tu nivel de renta para, a partir de tus retribuciones, calcular qué parte debes pagar cuando se trate de medicamentos de la Seguridad Social sería proporcional.



- Tus datos de carácter personal deben ser tratados de forma lícita, leal y transparente.
- No facilites más datos personales que los estrictamente necesarios.
- No se considera un tratamiento incompatible si tus datos personales se utilizan posteriormente con fines de archivo en interés público, investigación científica e histórica, así como fines estadísticos.

3.2 Principio de información

Cuando los responsables recogen tus datos de carácter personal, deben informarte de lo siguiente:

- De la existencia de un fichero o tratamiento de datos personales.
- De la finalidad para la cual se recaban tus datos personales.
- De quiénes son los destinatarios de la recogida de tus datos personales.
- Dónde puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO).
- De la identidad de quién recaba tus datos personales.

Veamos un ejemplo muy sencillo de la información que tienen que facilitarte al recabar tus datos de carácter personal:

G Tus datos de carácter personal son recabados para la finalidad (...) no siendo cedidos a terceros. El responsable del fichero es (...) pudiendo ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante (...).

3. Obligaciones en el tratamiento de tus datos personales

Este tipo de cláusulas se utilizan cuando tus datos de carácter personal se recogen por escrito, como puede ser a través de una ficha, un cuestionario o un formulario (incluyendo los utilizados en las páginas web).

Pero también se puede facilitar esta información de otras maneras:

- Visualmente mediante señales o carteles. Es la forma utilizada en la captación de imágenes mediante cámaras de videovigilancia.
- Verbalmente. Por ejemplo, en procesos de atención o contratación telefónica.

Ejemplos:

- Cuando contratas un servicio con un banco, recogiendo tus datos de carácter personal, te deben informar de lo anteriormente descrito.
- Cuando esta recogida de datos personales se realiza en una página web también te deberán informar. En muchas ocasiones, esta información se encuentra disponible en el apartado inferior de estas páginas web bajo el título '[Política de privacidad](#)', '[Términos y Condiciones](#)' o '[Aviso legal](#)'.
- Si usas [el coche de tu empresa y han instalado un GPS](#) con una finalidad de control, también han de informarte con carácter previo a su puesta en funcionamiento.

Por otra parte, si poseen tus datos de carácter personal y no los han obtenido directamente de ti, también deberán informarte en el plazo de tres meses.



Cuando navegas por internet y visitas páginas web, éstas introducen las denominadas **cookies**, que suponen la descarga de un archivo o dispositivo en tu terminal con la finalidad de almacenar y recuperar datos que se encuentren en tu equipo y que, en muchas ocasiones, se utilizan para realizar perfiles de navegación de los usuarios.

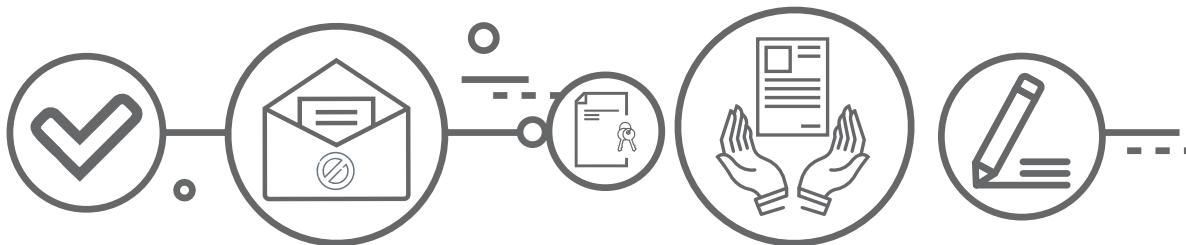
En este sentido, también te deben informar de la instalación de determinadas cookies y de su finalidad. Esta información aparece en las páginas web bajo la denominación '[Aviso de cookies](#)' o '[Política de cookies](#)'.

Para más información, puedes consultar la sección web de la AEPD relativa a las **cookies**.

3. Obligaciones en el tratamiento de tus datos personales

A partir del 25 de mayo de 2018, fecha en la que empezará a aplicarse el Reglamento Europeo de Protección de Datos, también te deberán de informar de lo siguiente, pudiendo distinguir entre una información básica (primer nivel) y una información adicional (segundo nivel):

Epígrafe	Información básica (1ª capa, resumida)	Información adicional (2ª capa, detallada)
Responsable (del tratamiento)	Identidad del responsable del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> → Datos de contacto del responsable Identidad y datos de contacto del responsable → Datos de contacto del delegado de protección de datos
Finalidad (del tratamiento)	Descripción sencilla de los fines del tratamiento, incluso elaboración de perfiles	<ul style="list-style-type: none"> → Descripción ampliada de los fines del tratamiento → Plazos o criterios de conservación de los datos → Decisiones automatizadas, perfiles y lógica aplicada
Legitimación (del tratamiento)	Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> → Detalle de la base jurídica del tratamiento, en los casos de obligación legal, interés público o interés legítimo → Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo
Destinatarios (de cesiones o transferencias)	Previsión o no de cesiones Previsión de transferencias, o no, a terceros países	<ul style="list-style-type: none"> → Destinatarios o categorías de destinatarios → Decisiones de adecuación, garantías, normas corporativas vinculantes o situaciones específicas aplicables
Derechos (de las personas interesadas)	Referencia al ejercicio de derechos	<ul style="list-style-type: none"> → Cómo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento → Derecho a retirar el consentimiento prestado
Procedencia (de los datos)	Fuente de los datos (cuando no proceden del interesado)	<ul style="list-style-type: none"> → Información detallada del origen de los datos, incluso si proceden de fuentes de acceso público → Categorías de datos que se traten



3. Obligaciones en el tratamiento de tus datos personales



- Cuando recaben tus datos personales, lee siempre la información que te faciliten sobre el tratamiento que quieren realizar con los mismos.
- Si descargas una APP para tu teléfono móvil, también te recomendamos que leas la información que te facilitan sobre el tratamiento de tus datos. Ten en cuenta que en ocasiones el precio a pagar por una APP gratuita es tu propia información personal.
¡No olvides consultar la [Guía de Privacidad y Seguridad de la AEPD e INCIBE!](#)
- El responsable que recoja tus datos de carácter personal **debe poder probar** en todo momento que te ha informado del tratamiento que va a realizar de los mismos.

3.3 Principio de legitimación del tratamiento de datos

El tratamiento de tus datos personales puede realizarse si prestas el [consentimiento](#) previo para ello.

Además del consentimiento, existen otra serie de supuestos que permiten el tratamiento de tus datos:

Cuando tus datos personales se recojan por las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias.

La recogida por los centros escolares públicos del certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, exigido para todos aquellos que trabajen con menores.

Cuando se refieran a las partes de una relación negocial, laboral o administrativa y sean necesarios para su mantenimiento o cumplimiento.

El tratamiento de datos de nombre, apellidos y fotografía de un trabajador para [la tarjeta identificativa de la empresa](#).

Cuando el tratamiento se fundamente en el interés legítimo del responsable y no prevalezca el interés o los derechos y libertades fundamentales del titular de los datos.

El uso de las denominadas "cámaras on-board" en vehículos con la finalidad de obtener imágenes en caso de accidente para litigios judiciales.

Cuando el tratamiento de los datos tenga como fin proteger un interés vital del titular de los datos.

3. Obligaciones en el tratamiento de tus datos personales

También se permite el tratamiento de tus datos

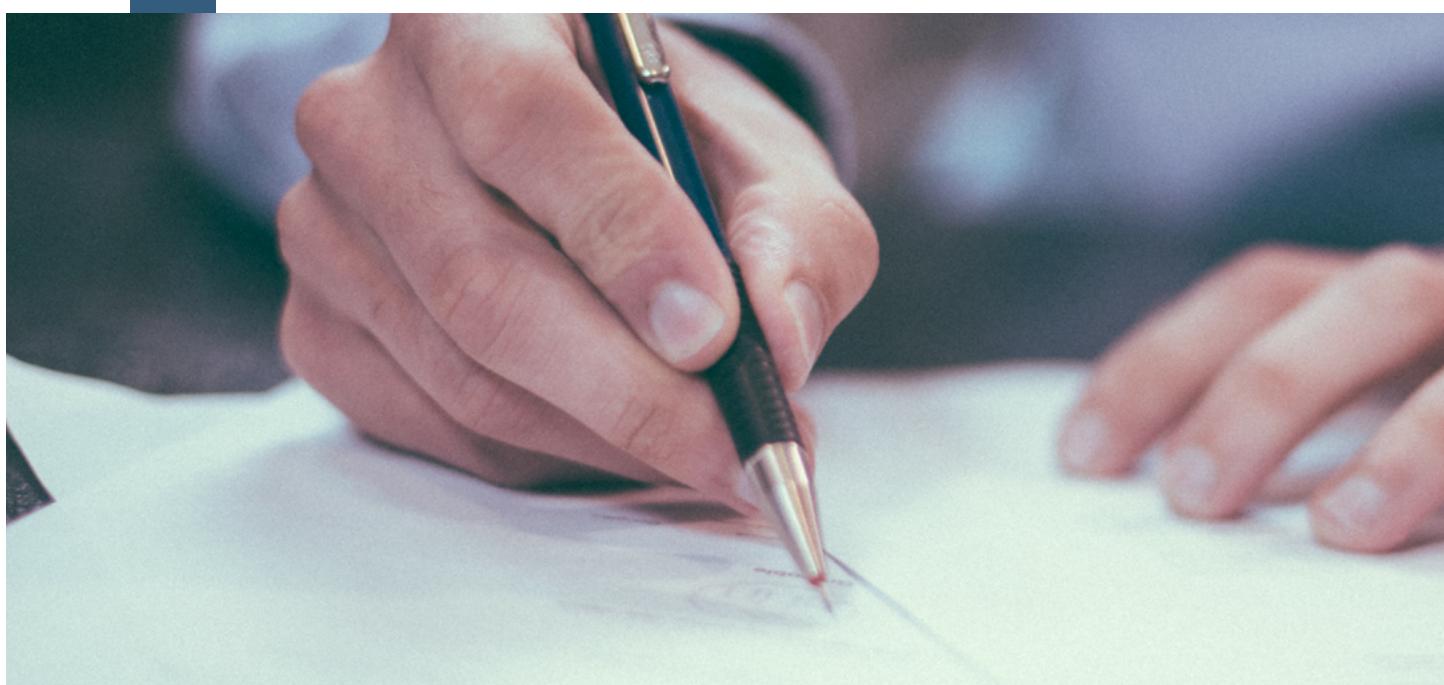
- Quien posee tus datos personales (responsable) puede encargar a un tercero (encargado del tratamiento), la prestación de un servicio para el cual sea necesario utilizar tus datos, cumpliendo una serie de requisitos que regula la normativa de protección de datos.

Ejemplos:

- La actividad que realizan las denominadas [empresas de recobro para tratar de que se pague una deuda](#).
- Cuando las comunidades de propietarios contratan a un administrador de fincas, [en relación con el tratamiento de los datos personales de los propietarios](#).

Asimismo, otras formas que legitiman el tratamiento de tus datos personales son: "consentimiento tácito", "consentimiento de menores de edad" y "consentimiento en el marco de un contrato para fines distintos":

- **Consentimiento tácito:** consiste en la posibilidad de que el responsable se dirija a ti concediéndote un plazo de 30 días para que manifiestes tu negativa al tratamiento de tus datos, que en caso de no pronunciarte supondrá que consientes el citado tratamiento. Para oponerte al mismo te deberán facilitar un medio sencillo y gratuito.



3. Obligaciones en el tratamiento de tus datos personales

No obstante, con el Reglamento Europeo de Protección de Datos, desaparece este “consentimiento tácito”, ya que todos los consentimientos deberán ser expresos, y en el caso de los menores de edad en relación con la oferta de servicios de la sociedad de la información, podrán consentir a partir de los 16 años, sin perjuicio de que esta edad pueda reducirse por los estados de la Unión Europea, sin que sea inferior a 13. La nueva LOPD, que sustituirá a la vigente, será la que fije dicha edad.

- **Consentimiento de menores de edad:** si una entidad va a recabar datos de menores de 14 años, requerirá el consentimiento de los padres o tutores. Para ayudar a profesores, tutores y padres en el respeto a la privacidad de los menores, la web de la AEPD contiene una sección dedicada específicamente a los mismos, denominada [Canal Joven](#).
- **Consentimiento en el marco de un contrato para fines distintos:**
 - Cuando soliciten tu consentimiento durante la formalización de un contrato para finalidades que no tengan relación con el mismo, te deben permitir que manifiestes expresamente tu negativa al tratamiento o comunicación de datos. Se entenderá cumplido este deber cuanto te permitan marcar una casilla claramente visible y que no esté pre-marcada en el documento que te entreguen para celebrar el contrato o se establezca un procedimiento equivalente para poder manifestar tu negativa al tratamiento de tus datos.



3. Obligaciones en el tratamiento de tus datos personales

- Tampoco te pueden enviar comunicaciones publicitarias o promocionales por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica [si no los has solicitado o autorizado expresamente](#). Esta regla no se aplica si existe una relación previa, tus datos de contacto se han obtenido de forma lícita y las comunicaciones comerciales son de productos o servicios similares a los contratados. En todo caso, te deben ofrecer la posibilidad de oponerte al tratamiento de tus datos con fines promocionales, tanto cuando los recaban como en cada comunicación que recibas.

Por otra parte, en aquellos supuestos en que sí te hayan solicitado el consentimiento previo para el tratamiento de tus datos, ten en cuenta:

- Si el consentimiento te lo requieren por escrito, se presentará de manera que se distinga del resto de asuntos, de forma inteligible y usando un lenguaje claro y sencillo.
- Puedes revocar tu consentimiento en cualquier momento y, además, de forma sencilla.
- El responsable debe poder demostrar en cualquier momento que ha recabado tu consentimiento para el tratamiento de tus datos personales.

Además, a partir del 25 de mayo de 2018, fecha en la que empezará a aplicarse el Reglamento Europeo de Protección de Datos, tampoco será necesario el consentimiento para tratar tus datos personales en los siguientes supuestos:

- Cuando sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento que ha recabado tus datos.
- Cuando sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.



- Sin tu consentimiento, [no pueden darte de alta de ningún servicio](#) (por ejemplo, un servicio telefónico o de gas).
- Si no has consentido o revocas el consentimiento para no recibir correos electrónicos, en caso de recibirlas, quien envía los mismos puede [incurrir en una vulneración de la normativa de protección de datos](#).

3. Obligaciones en el tratamiento de tus datos personales

3.4 Principio de seguridad

Cualquier responsable que recabe y trate tus datos de carácter personal debe adoptar una serie de medidas de seguridad, de carácter técnico y organizativo para proteger tus datos.

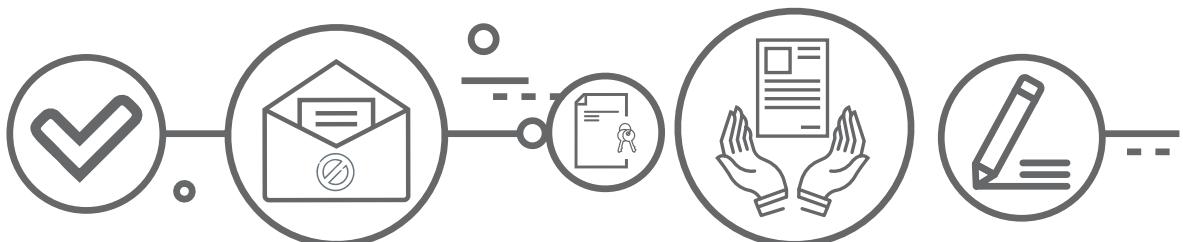
Algunas de estas medidas son las siguientes:

- Evitar accesos no autorizados
- Realizar copias de seguridad
- La seudonimización y el cifrado de datos
- Realizar un control del almacenamiento, de los usuarios, de los soportes y del acceso a los datos

Asimismo, todo aquel que intervenga en la gestión o tratamiento de tus datos personales debe cumplir con el [deber de secreto](#).

Además, a partir del 25 de mayo de 2018, con la aplicación del Reglamento Europeo de Protección de Datos:

- Antes de implementar las medidas de seguridad, aquellos que traten tus datos personales deben llevar a cabo una [evaluación de los riesgos para garantizar un nivel de seguridad adecuado](#).
- Si se produce una violación de seguridad que afecte a tus datos personales, poniendo en riesgo tus derechos y libertades, con carácter general, te lo deberán comunicar.
- Quien posea tus datos y vaya a realizar un tratamiento que suponga un alto riesgo para tus derechos y libertades, antes de empezar a hacerlo, debe realizar una evaluación de impacto relativa a la protección de datos.
- Quien trate tus datos personales debería de tener en cuenta la 'Privacidad por diseño' y 'Privacidad por defecto'.



3. Obligaciones en el tratamiento de tus datos personales

3.5 Principio de cesión de datos de carácter personal

La regla general es que tus datos de carácter personal solo pueden ser cedidos a terceros si previamente te han solicitado tu consentimiento.

Sin embargo, existen una serie de excepciones al respecto:

- C Cuando la cesión esté autorizada en una Ley.

→ La obligación de facilitar información de carácter tributaria a la AEAT.
- C Cuando el tratamiento responda a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo cumplimiento y control implique necesariamente la conexión de dicho tratamiento con ficheros de terceros.

→ Una cesión de datos de trabajadores al Comité de Empresa previsto en el Convenio Colectivo de aplicación.
- C Cuando la comunicación tenga por destinatario al Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal, Jueces o Tribunales, Tribunal de Cuentas en el ejercicio de las funciones atribuidas, o también las instituciones autonómicas con funciones análogas al Defensor del Pueblo o Tribunal Cuentas.

→ La comunicación de datos para un procedimiento judicial requerida por un Tribunal.
- C Cuando la cesión se produzca entre Administraciones y tenga por objeto el tratamiento posterior de los datos con fines históricos, científicos y estadísticos.

→ La cesión de datos entre Universidades públicas para realizar un estudio científico.
- C Cuando se trate de ceder datos de salud necesarios para solucionar una urgencia que requiera acceder a un fichero o para realizar los estudios epidemiológicos en los términos establecidos en la legislación sobre sanidad estatal o autonómica

→ La comunicación de datos sobre pacientes de un laboratorio para incluirlos en un Registro de Cáncer.

3.

Obligaciones en el tratamiento de tus datos personales

G Cuando el destinatario de los datos sean las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, siempre que dichos datos sean necesarios para prevenir un peligro real para la seguridad pública o para la represión de infracciones penales.



El acceso a las matrículas de los coches estacionados en un aparcamiento.

G La cesión de datos entre Administraciones públicas para el ejercicio de competencia similares.



Comunicación de datos desde una Diputación a un Ayuntamiento para el cobro de tributos.

3.6 Principio de tratamiento de datos especialmente protegidos

Al principio de esta guía, te explicábamos cuáles son los datos de carácter personal que ostentan la condición de especialmente protegidos. Estos pueden dividirse en tres tipos:

- **Los que revelan ideología, afiliación sindical y creencias:** solo podrán ser objeto de tratamiento con tu consentimiento expreso y por escrito.
- **Los que hacen referencia al origen racial, a la salud y a la vida sexual:** solo podrán ser objeto de tratamiento, incluyendo su cesión o comunicación a un tercero, cuando por razones de interés general así lo disponga una Ley o prestes tu consentimiento de forma expresa.
- **Los datos que hacen referencia a la comisión de infracciones penales o administrativas:** solo podrán ser incluidos en los ficheros de las administraciones públicas competentes en los supuestos previstos en las respectivas normas reguladoras.

De todos ellos, vamos a detenernos en los datos de salud, ya que en tu día a día serán objeto de tratamiento con mayor frecuencia que el resto de datos especialmente protegidos.

Como ya hemos indicado, para el tratamiento de tus datos de salud será necesario que prestes tu consentimiento de forma expresa. No obstante, existen algunas excepciones en que no será necesario tu consentimiento expreso:

- Cuando lo disponga una ley:
 - El tratamiento de los datos de salud de los alumnos en un centro docente.

3. Obligaciones en el tratamiento de tus datos personales

- Cuando el tratamiento sea necesario para la prevención o diagnóstico médico, prestación de asistencia sanitaria, tratamientos médicos o gestión de servicios sanitarios, siempre que lo realice un profesional sanitario sujeto al secreto profesional u otra persona sujeta a una obligación equivalente de secreto:
 - El acceso a los datos de hospitalización así como a la información relevante para la prestación de asistencia sanitaria por parte del personal de enfermería.
- Cuando sea necesario para salvaguardar tu interés vital o el de otra persona, si estuvieses física o jurídicamente incapacitado para prestar tu consentimiento:
 - Comunicación a los familiares o allegado del centro al que ha sido trasladado un familiar.

Por su parte, el Reglamento Europeo de Protección de Datos, aplicable desde el 25 de mayo de 2018, establece lo siguiente respecto al tratamiento de determinadas categorías especiales de datos:

Regla general
Prohibición de tratamiento de datos que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, así como el tratamiento de datos genéticos, biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud, vida sexual u orientaciones sexuales de una persona física.
Excepciones a la regla general
<ul style="list-style-type: none">➔ Consentimiento del titular de los datos, excepto que por el Derecho de la Unión o Estados miembros no se pueda levantar la prohibición.➔ Tratamiento necesario para que el responsable cumpla con obligaciones de Derecho laboral, seguridad y protección social, si así lo autoriza el Derecho de la Unión o convenio colectivo.➔ Tratamiento necesario para proteger el interés vital del interesado u otra persona física, en el supuesto de que el interesado no esté capacitado, física o jurídicamente, para prestar su consentimiento.➔ Tratamiento realizado por una fundación, asociación u otra entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que el tratamiento se refiera a sus miembros (antiguos o actuales) o personas que mantengan contactos regulares, y que los datos no se cedan a terceros sin consentimiento.➔ Tratamiento referido a datos que el interesado ha hecho manifiestamente públicos.➔ Tratamiento necesario para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función.➔ Tratamiento necesario en base al interés público esencial, sobre la base del Derecho (UE o Estados miembros), debiendo ser proporcional al objetivo perseguido, respetando la protección de datos y estableciendo medidas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.➔ Tratamiento para fines de medicina (preventiva/laboral), evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación/tratamiento sanitario o social o gestión de sistemas y servicios de asistencia sanitaria.➔ Tratamiento necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria y de los medicamentos/productos sanitarios, sobre la base del Derecho (UE o Estados miembros), adoptando medidas adecuadas para proteger los derechos y libertades del interesado, en particular el secreto profesional.➔ Tratamiento con fines de archivo en interés público, investigación científica, histórica o estadística, respetando la protección de datos y estableciendo medidas para proteger los intereses y derechos fundamentales del interesado.

4.

Cuáles son tus derechos y cómo ejercitarlos

Como titular de tus datos de carácter personal puedes ejercitar ante el responsable del fichero que esté tratando o gestionando tus datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO).

Estos derechos se caracterizan por lo siguiente:

- Se ejercitan por el titular de los datos, aunque también pueden ejercitarse por un representante voluntario expresamente designado.
- Si el titular de los datos se encuentra incapacitado o es menor de edad, se ejercitarán por su representante legal, debiendo acreditar tal condición.
- Su ejercicio es gratuito sin que pueda suponer un ingreso adicional para el responsable del fichero ante los que se ejerzan.
- Tampoco se puede habilitar para su ejercicio la exigencia de cartas certificadas o servicios de telecomunicaciones que implique una tarificación adicional u otros medios que supongan un coste excesivo.
- Si el responsable dispone de servicios para la atención al público o reclamaciones, pueden ejercitarse a través de estos servicios.
- También puedes ejercitar tus derechos ante el encargado del tratamiento si éste y el responsable así lo han acordado.

Qué debes presentar para ejercitar tus derechos ARCO



- Petición dirigida al responsable que posea tus datos personales.
- Fotocopia del DNI o pasaporte u otro documento válido que te identifique. También puedes usar la firma electrónica en vez del DNI.
- Si los ejercitas a través de un representante, documento o instrumento electrónico que acredite la representación.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y tu firma.
- Documentos acreditativos de la petición que realices, si fuesen necesarios.



Ya hemos visto las características comunes de los derechos ARCO y qué requisitos son necesarios para su ejercicio. Pero... ¿En qué consiste cada uno de estos derechos?

4.

Cuáles son tus derechos y cómo ejercitarlos

4.1 Tu derecho de acceso

A través del ejercicio de este derecho puedes conocer qué datos de carácter personal tuyos están siendo tratados por parte del responsable, la finalidad de este tratamiento, el origen de los citados datos y si se han comunicado o se van comunicar a un tercero.

Una vez que has ejercitado tu derecho de acceso, deben de contestarte en el plazo máximo de un mes, y en caso de estimar tu derecho, el acceso se hará efectivo en el plazo máximo de diez días hábiles, pudiendo elegir la forma por la cual vas a recibir la información a través de alguno de los siguientes medios:

- Visualización en pantalla.
- Escrito, copia o fotocopia remitida por correo, certificado o no.
- Telecopia.
- Correo electrónico u otros sistemas de comunicación electrónica.
- Cualquier otro sistema adecuado ofrecido por quien posee tus datos personales (responsable del fichero).



- Este derecho de acceso es independiente del derecho de acceso a la información pública que regula la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- También es independiente del derecho de acceso a la documentación en un procedimiento administrativo cuando se ostenta la condición de interesado, regulado por la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El acceso a la historia clínica se regula por la Ley de Autonomía del Paciente, si bien la AEPD es competente para tutelar este acceso en caso de que una vez ejercitado, la respuesta no sea satisfactoria para el ciudadano, o no se haya respondido. Además, esta Ley permite el acceso a la historia clínica de los pacientes fallecidos a personas vinculadas con él, por razones familiares o de hecho, salvo que el fallecido lo hubiese prohibido expresamente y así se acredite.

4.2 Tu derecho de rectificación

Consiste en la posibilidad de que mediante su ejercicio ante el responsable que trata tus datos personales, modifiques aquellos datos tuyos que sean inexactos o incompletos, debiendo en la solicitud de rectificación indicar qué datos deseas que se modifiquen. A esta solicitud deberás acompañar la documentación justificativa correspondiente.

4.

Cuáles son tus derechos y cómo ejercitarlos

Por ejemplo, si has cambiado de domicilio y la dirección que posee el responsable es la anterior, a través del ejercicio de este derecho puedes comunicar la nueva dirección, rectificando tus anteriores datos personales.

Cuando ejercitas este derecho, te deben contestar en el plazo máximo de 10 días hábiles. Si tus datos hubieran sido comunicados a un tercero, el responsable deberá comunicarle los datos rectificados para que a su vez este tercero los rectifique.

4.3 Tu derecho de oposición

Mediante el ejercicio de este derecho puedes oponerte a que no se realice el tratamiento de tus datos personales en los siguientes supuestos:

- Cuando no siendo necesario tu consentimiento para el tratamiento de tus datos, exista un motivo legítimo y fundado referente a tu concreta situación personal (salvo que una Ley establezca lo contrario). Por ejemplo:
 - En un procedimiento selectivo de acceso a la Administración, [la no publicación de los datos de un aspirante que ha sido víctima de violencia de género](#), constando únicamente las iniciales y el número de DNI, y adoptando medidas técnicas para que esa información no sea indexada por los buscadores.
- Cuando estemos ante tratamientos de datos personales cuya finalidad sea la realización de actividades de publicidad y prospección comercial.
 - Para este supuesto no es necesario justificar motivo alguno para oponerse al tratamiento de datos.
 - Si la campaña publicitaria se realizase, por ejemplo, a través de los datos que posee una empresa contratada, se dará traslado de la petición al anunciante en un plazo máximo de 10 días hábiles.
- Cuando el tratamiento tenga como fin la adopción de una decisión referida a ti basada únicamente en un tratamiento automatizado de tus datos personales.
 - Cuando un programa informático propone una decisión que nos afecta, realizando un análisis de nuestros datos de carácter personal cuya finalidad es evaluar, por ejemplo, nuestro rendimiento laboral, o capacidad de crédito.

4.

Cuáles son tus derechos y cómo ejercitarlos

- Este tipo de tratamiento es posible en los siguientes supuestos:
 - En el marco de la celebración o ejecución de un contrato, si bien te lo deben advertir previamente.
 - Esté autorizado por una ley que establezca medidas que garanticen tus intereses legítimos.

Cuando ejercitas este derecho, al igual que en el de rectificación, te deben contestar en el plazo máximo de 10 días hábiles.

4.4 Tu derecho de cancelación

Este derecho permite la cancelación de tus datos personales que sean inadecuados o excesivos. No obstante, se conservarán bloqueados de manera que se impida su tratamiento, sin perjuicio de su puesta a disposición de las administraciones públicas, jueces y tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades que hayan surgido del tratamiento durante su plazo de prescripción. Cumplido este plazo se procederá a la supresión de los mismos.

Cuando solicites la cancelación de tus datos personales, deberás indicar a qué datos te refieres, aportando la documentación que justifique tal pretensión.

Te deben contestar en el plazo máximo de 10 días hábiles. Si tus datos hubieran sido comunicados a un tercero, el responsable deberá comunicarle los datos cancelados para que, a su vez, este tercero los cancele.



La AEPD ofrece modelos para el ejercicio de los derechos ARCO que puedes descargar desde su página web:

- **Derecho de acceso:** conocer qué datos personales tuyos son objeto de tratamiento.
- **Derecho de rectificación:** modificar tus datos personales inexactos o incompletos.
- **Derecho de oposición:** oponerte al tratamiento de tus datos personales.
- **Derecho de cancelación:** se solicita respecto a tus datos personales inadecuados o excesivos.

Si has ejercitado estos derechos y no te contestan, o la respuesta que recibes es insatisfactoria puedes interponer una **reclamación de tutela de tu derecho** ante la Agencia Española de Protección de Datos.

4.

Cuáles son tus derechos y cómo ejercitarlos

4.5 'Derecho al olvido' y eliminación de fotos y vídeos de internet

La AEPD fue pionera al considerar que el tratamiento de datos que realizan los motores de búsqueda de internet, como Google, Bing o Yahoo, está sometido a la normas de protección de datos de la Unión Europea, y que los ciudadanos pueden solicitar, bajo ciertas condiciones, que los enlaces a sus datos personales no aparezcan en los resultados de una búsqueda realizada por su nombre y apellidos. Este criterio de la AEPD fue avalado en el año 2014 por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y se ha popularizado como '[derecho al olvido](#)'.

¿En qué consiste? Te lo explicamos a través de seis puntos clave.

Puedes ejercitario ante los buscadores sin necesidad de acudir a la fuente original de publicación



Los principales buscadores, Google, Yahoo y Bing, han habilitado formularios para facilitar su ejercicio. Puedes encontrarlos en la sección web de la AEPD sobre el "Derecho al Olvido"



Supone aplicar los derechos de cancelación y oposición a los buscadores para impedir la difusión de la información cuando ésta es obsoleta o no tiene relevancia ni interés público



Si se estima tu pretensión, la información no aparecerá en los resultados de búsquedas, pero seguirá publicado en la fuente original



Se debe valorar caso a caso para lograr un equilibrio entre los diferentes derechos e intereses afectados



Si los buscadores deniegan tu pretensión puedes interponer una reclamación ante la AEPD

4.

Cuáles son tus derechos y cómo ejercitarlos

Por lo que se refiere a la [eliminación de fotos y vídeos que han sido publicados en internet sin tu consentimiento](#), puesto que ambos ostentan la consideración de datos personales, puedes ejercitarse el derecho de cancelación de los mismos.

Para ello debes dirigirte, acreditando tu identidad e indicando los enlaces donde aparecen los vídeos y fotos, ante quien los haya subido a la red, solicitando por tanto, el borrado de los mismos.

Si no te responden o la respuesta es insatisfactoria, puedes interponer una [reclamación de tutela de tu derecho ante la Agencia](#).

Por otra parte, las redes sociales más populares ofrecen servicios de ayuda que permiten poner en su conocimiento, a través de sus propios formularios, cuándo se ha producido una vulneración de la privacidad o contenidos inapropiados.

Algunos de estos servicios son los siguientes:



→ Servicio de ayuda



- Retirada de contenido
- Denunciar abuso o acoso (Youtube)
- Vulneración de la privacidad (Youtube)
- Denuncia contenidos sexuales (Youtube)
- Denuncia contenidos violentos (Youtube)



- Publicación información privada
- Usurpación identidad
- Acoso
- Vídeos ofensivos
- Otros supuestos



- Contenido publicado sin consentimiento
- Conductas abusivas
- Hostigamiento o acoso

4.

Cuáles son tus derechos y cómo ejercitarlos

Además, la AEPD ofrece los siguientes materiales para proteger tu privacidad en internet:

- Vídeos para configurar tu privacidad en redes sociales
- Guía Privacidad y Seguridad en Internet, elaborada conjuntamente con el INCIBE

4.6. Tus derechos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD)

Como ya hemos indicado en esta guía, a partir del 25 de mayo de 2018 será de aplicación el Reglamento Europeo de Protección de Datos, que regula una serie de novedades respecto al ejercicio de tus derechos. Las novedades más significativas son las siguientes:

Derechos del RGPD	¿En qué consisten tus derechos?
	<p>Tienes derecho a que te informen de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">➔ Los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios.➔ De ser posible, el plazo de conservación de tus datos. De no serlo, los criterios para determinar este plazo.➔ Del derecho a solicitar la rectificación o supresión de los datos, la limitación al tratamiento, u oponerse al mismo.➔ Del derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.➔ Si se produce una transferencia internacional de datos, recibir información de las garantías adecuadas.➔ De la existencia de decisiones automatizadas (incluyendo perfiles), la lógica aplicada y consecuencias de este tratamiento.
	<p>Tienes derecho, además de rectificar los datos inexactos, a que se completen los datos personales incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.</p>
	<p>Con este derecho podrás solicitar:</p> <ul style="list-style-type: none">➔ La supresión de los datos personales sin dilación debida cuando concurra alguno de los supuestos contemplados. Por ejemplo, tratamiento ilícito de datos, o cuando haya desaparecido la finalidad que motivó el tratamiento o recogida.➔ No obstante, se regulan una serie de excepciones en las que no procederá este derecho. Por ejemplo, cuando deba prevalecer el derecho a la libertad de expresión e información.

4.

Cuáles son tus derechos y cómo ejercitarlos

 <p>Derecho a la limitación del tratamiento</p>	<p>Este derecho te permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Solicitar al responsable que suspenda el tratamiento de datos cuando: <ul style="list-style-type: none"> • Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. • El interesado ha ejercitado su derecho de oposición al tratamiento de datos, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el interesado. → Solicitar al responsable que conserve tus datos personales cuando: <ul style="list-style-type: none"> • El tratamiento de datos sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso • El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el interesado si los necesite para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.
 <p>Derecho a la portabilidad de los datos</p>	<p>Podrás recibir tus datos personales facilitados en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.</p>
 <p>Derecho de oposición</p>	<p>Mediante el derecho de oposición podrás oponerte al tratamiento de tus datos personales:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Cuando por motivos relacionados con tu situación personal, debe cesar el tratamiento de tus datos salvo que se acredite un interés legítimo, o sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. → Cuando el tratamiento tenga por objeto la mercadotecnia directa.
 <p>Derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas</p>	<p>Tienes derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos o te afecte.</p> <p>Se exceptúa lo anterior cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Sea necesario para la celebración o ejecución de un contrato. → Esté permitido por el Derecho de la UE o de los Estados miembros, con medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades del titular de los datos. → Exista consentimiento explícito del titular de los datos.

5. Tratamiento de tus datos personales en ámbitos específicos

Ya hemos visto las obligaciones y principios que deben cumplirse en el tratamiento de tus datos personales así como los derechos que puedes ejercer. En este apartado vamos a analizar determinados supuestos específicos de tratamiento de tus datos personales que conllevan una serie de peculiaridades.

5.1 Ficheros de solvencia patrimonial (ficheros de morosos)



Para incluir los datos personales de una persona física en un fichero de solvencia patrimonial, conocidos como fichero de morosos, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Que exista una deuda cierta, vencida, exigible y que haya resultado impagada.

"El acreedor que comunica esta información a un fichero de solvencia debe demostrar que existía una deuda anterior a la comunicación y que el plazo para pagarla ha vencido sin que el deudor haya abonado la cantidad correspondiente".

- Que no hayan transcurrido seis años desde la fecha en que hubo de procederse al pago de la deuda o del vencimiento de la obligación o del plazo concreto si aquella fuera de vencimiento periódico.
- Que [exista requerimiento de pago](#) a quien corresponda el cumplimiento de la obligación.

"Antes de la inclusión en el fichero de solvencia debe realizarse un requerimiento previo de pago advirtiendo que si no se paga se procederá a esta inclusión. Esta información debe facilitarse al celebrar cualquier contrato para la adquisición de productos, contratación de un servicio, asunción de una deuda hipotecaria o préstamo personal, cuyo incumplimiento pueda dar lugar a la inclusión en un fichero de morosidad.

Asimismo, quien notifica la inclusión de la deuda, debe acreditar que efectivamente se ha realizado. Cumplirá con su obligación cuando el destinatario rechace el envío y/o cuando la dirija a la dirección que figure en el contrato".

Sobre el tratamiento de estos datos en los ficheros de solvencia, debe tenerse en cuenta, además, lo siguiente:

- Cuando el acreedor comunique al responsable del fichero de solvencia la inclusión de tus datos en dicho fichero, este responsable debe notificártela, en un plazo máximo de 30 días, informándote sobre tus derechos ARCO.

5. Tratamiento de tus datos personales en ámbitos específicos

- Si tus datos están incluidos en un fichero de solvencia, y una entidad quiere conocerlos, solo podrán acceder a ellos si:
 - Mantienes algún tipo de relación contractual que aún no se encuentre vencida.
 - Pretendas celebrar un contrato que implique el pago aplazado del precio.
 - Desees contratar la prestación de un servicio de facturación periódica.
- En los ficheros de solvencia suelen intervenir cuatro sujetos:
 - El deudor
 - El acreedor que notifica la deuda
 - El responsable del fichero de solvencia patrimonial
 - Las entidades que consultan esta información



- La AEPD **no es competente para dilucidar controversias sobre la existencia de una deuda.**
- No se requiere el consentimiento del titular de los datos para comunicarlos a una empresa de gestión del cobro de deudas.
- Si desconoces en qué fichero de morosos estás incluido, puedes ejercitar el derecho de acceso a tus datos personales ante los mismos. Puedes consultar los ficheros de solvencia más comunes en el siguiente [enlace](#). El acceso es gratuito, por lo que no es aconsejable que utilices servicios de intermediación que a través del uso del teléfono cobran cuantías abusivas.
- Pagada la deuda, se debe dar de baja tus datos personales de estos ficheros. Si no es así, puedes ejercitar tu derecho de cancelación ante los mismos.
- También deben ser cancelados si transcurridos seis años desde el vencimiento de la obligación incumplida, tus datos continúan en los ficheros de morosidad.
- La impugnación de una deuda ante órganos administrativos, arbitrales o judiciales competentes para declarar su existencia o no a través de resoluciones de obligado cumplimiento para ambas partes (jurisdicción civil, SESIAD, Juntas Arbitrales de Consumo), impide que se pueda hablar de deuda "cierta", y por tanto, que se pueda incluir en el fichero de morosidad hasta que recaiga resolución. Si la reclamación se presenta ante una OMIC no es válido a estos efectos, ya que su competencia es mediadora y no resolutoria.
- Para más información: [sección web de la AEPD sobre contratación irregular y morosidad](#).

5. Tratamiento de tus datos personales en ámbitos específicos

5.2 Tratamiento de datos en las comunidades de propietarios



En el ámbito de las comunidades de propietarios se producen una serie de [tratamientos de datos de carácter personal](#), cuyos elementos comunes más destacados son los siguientes:

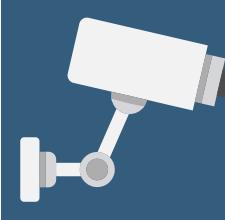
- Tratamientos de datos personales tipo:
 - “fichero propietarios”
 - “fichero empleados”
 - “fichero videovigilancia”
- Si existe un administrador de fincas, realizará un tratamiento de datos por encargo de la comunidad, siendo [un encargado del tratamiento](#).
- Los propietarios pueden acceder a la documentación obrante en su comunidad de propietarios, con ciertas cautelas.
- La posibilidad de publicar, cumpliendo ciertos requisitos, la relación de vecinos morosos en el tablón de anuncios de la comunidad.
- Sobre videovigilancia en la comunidad, consulta la información disponible en el siguiente apartado de esta Guía del Ciudadano.



- La inscripción de ficheros (obligatoria hasta el 25 de mayo de 2018) en el [Registro de la AEPD](#) es gratuita.
- El cambio de presidente en la comunidad de propietarios [no supone ninguna modificación del fichero inscrito en el Registro General de Ficheros de la AEPD](#).
- Si la comunidad de vecinos utiliza cualquier sistema de mensajería instantánea para comunicarse, no debe inscribirse ningún fichero en la AEPD. Sería suficiente con el fichero “propietarios”.
- Si se produce el cambio de administrador de la finca, éste deberá entregar los datos referidos a los ficheros de la comunidad al nuevo administrador, o la comunidad de propietarios como responsable del mismo.
- Para más información sobre el tratamiento de datos en las comunidades de vecinos, puedes consultar el siguiente documento ([Protección de datos y Administradores de Fincas](#)).

5. Tratamiento de tus datos personales en ámbitos específicos

5.3 Videovigilancia



Puesto que la imagen es un dato de carácter personal, el uso de cámaras con fines de videovigilancia supone el tratamiento de este dato, y por tanto, se debe cumplir con la normativa de protección de datos.

Para facilitar este cumplimiento, la web de la AEPD cuenta con una [sección específica](#) donde puedes encontrar material y recursos referidos a la videovigilancia:

- Fichas videovigilancia:
 - [Información general](#)
 - [Comunidades de propietarios](#)
 - [Tu vivienda](#)
 - [Tu plaza de garaje](#)
 - [Establecimientos públicos](#)
- [Guía de videovigilancia](#)
- Modelo de cláusula: [cartel](#) / [texto informativo](#)
- [Informes jurídicos](#) e [Instrucción 1/2006 de la AEPD](#)

5.4 Publicidad



- Tienes derecho a no figurar en la guía telefónica.
- Si figuras en la guía telefónica, tienes derecho a:
 - [Que tus datos no sean utilizados con fines de publicidad.](#)
 - [Solicitar no aparecer en la siguiente guía telefónica que se edite.](#)
- Puedes inscribirte en la denominada "[Lista Robinson](#)", que es un fichero de exclusión publicitaria para no recibir publicidad. En el siguiente enlace, te explicamos de forma más detallada cómo funciona: [aquí](#).
- Está prohibido el envío de comunicaciones publicitarias o promocionales por correo electrónico u otro medio electrónico que no hayas autorizado expresamente.
- Sí podrían enviarte estas comunicaciones electrónicas si existe una relación contractual previa, se hayan obtenido de forma lícita tus datos de contacto y se trate de productos o servicios similares a los inicialmente contratados.

5. Tratamiento de tus datos personales en ámbitos específicos

- La AEPD facilita más información sobre los siguientes supuestos:
 - Derechos de los destinatarios de comunicaciones electrónicas.
 - Derechos de usuarios y abonados de servicios de telecomunicaciones.

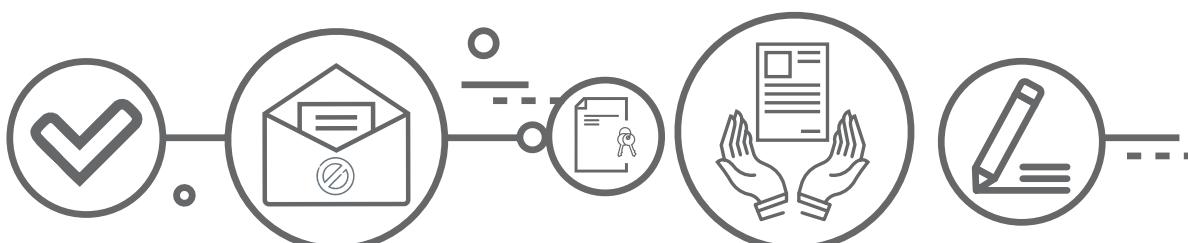
5.5 Telecomunicaciones



La AEPD dispone en su página web de una sección para informar a los ciudadanos sobre [reclamaciones en materia de telecomunicaciones](#), ya que gran parte de las denuncias que se reciben en cuestiones relacionadas con ficheros de solvencia patrimonial (ficheros de morosos) o contratación irregular afectan al sector de telecomunicaciones, y por otro, al existir varios organismos públicos con competencia en esta materia, resulta fundamental que el ciudadano conozca [ante qué organismo debe presentar su reclamación](#) en función de las causas que la motivan.

La página está dividida en **cuatro espacios**:

- Qué puedo reclamar y dónde debo dirigirme
- Cómo puedo reclamar
- Preguntas frecuentes, donde los ciudadanos encontrarán la respuesta a casos concretos
- Qué documentación tengo que presentar en caso de [contratación irregular o fraudulenta](#), por deudas derivadas de servicios de telecomunicaciones o [por inclusión indebida en guías de abonados](#)



6.

Recursos de la AEPD a disposición del ciudadano

La AEPD pone a disposición de los ciudadanos numerosos recursos para facilitar el ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de la normativa de protección de datos, así como la posibilidad de interponer una denuncia o tutela de sus derechos antes este organismo.

- Web de la AEPD, canal ciudadano:
 - Consultas y respuestas frecuentes.
 - Sección sobre el 'derecho al olvido'
 - Sección Eliminación vídeos y fotos de internet'
 - Sección Derechos
 - Interponer una reclamación para que la Agencia tutele tus derechos
 - Interponer una denuncia
 - Vídeos tutoriales para configurar tu privacidad en Internet
- Conoce en qué casos podemos ayudarte y en cuáles no
- Guías y publicaciones
- Guía de Privacidad y Seguridad en Internet
- Sección 'Videovigilancia'
- Sección Reglamento Europeo de Protección de Datos
- Sección reclamaciones en materia de telecomunicaciones.
- Guía Protección de datos y administración de fincas
- Canal Joven – Tú decides en internet
- Decálogo sobre consejos prácticos para proteger tu privacidad en dispositivos conectados

7.

Términos y definiciones utilizados en esta guía

Dato de carácter personal: Toda información sobre una persona física identificada o identifiable (“el interesado”); se considerará persona física identifiable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular, mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona (Definición del Reglamento Europeo de Protección de Datos).

Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables (Definición de la Ley Orgánica de Protección de Datos).

Datos genéticos Datos personales relativos a las características genéticas heredadas o adquiridas de una persona física que proporcionen una información única sobre la fisiología o la salud de una persona, obtenidos en particular del análisis de una muestra biológica de tal persona (Definición del Reglamento Europeo de Protección de Datos).

Datos biométricos Datos personales obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, relativos a las características físicas, fisiológicas o conductuales de una persona física que permitan o confirmen la identificación única de dicha persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos (Definición del Reglamento Europeo de Protección de Datos).

Datos relativos a la salud Datos personales relativos a la salud física o mental de una persona física, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre su estado de salud (Definición del Reglamento Europeo de Protección de Datos). Informaciones concernientes a la salud pasada, presente y futura, física o mental, de un individuo. En particular, se consideran datos relacionados con la salud de las personas los referidos a su porcentaje de discapacidad y su información genética (Definición del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos).

Tratamiento de datos Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción (Definición del Reglamento Europeo de Protección de Datos).

Responsable del tratamiento o responsable La persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento; si el Derecho de la Unión o de los Estados miembros determina los fines y medios del tratamiento, el responsable del tratamiento o los criterios específicos para su nombramiento podrá establecerlos el Derecho de la Unión o de los Estados miembros (Definición del Reglamento Europeo de Protección de Datos).

Persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, u órgano administrativo, que decida sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento (Definición de la Ley Orgánica de Protección de Datos).

7.

Términos y definiciones utilizados en esta guía

Encargado del tratamiento La persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable (Definición del Reglamento Europeo de Protección de Datos).

Consentimiento Toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que el interesado acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen (Definición del Reglamento Europeo de Protección de Datos).

Toda manifestación de voluntad, libre inequívoca, específica e informada mediante la que el interesado consiente el tratamiento de sus datos personales que le conciernen (Definición de la Ley Orgánica de Protección de Datos).

Afectado o interesado Persona física titular de los datos que sean objeto del tratamiento (Definición de la Ley Orgánica de Protección de Datos).

Cesión o comunicación de datos Toda revelación de datos realizada a una persona distinta del interesado (Definición de la Ley Orgánica de Protección de Datos).

Violación de seguridad de datos personales Toda violación de seguridad que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizado a dichos datos (Definición del Reglamento Europeo de Protección de Datos).

Privacidad por diseño Adopción de medidas técnicas y organizativas cuya finalidad es aplicar de forma efectiva los principios de protección de datos e integrar las garantías necesarias en el tratamiento de los datos (Reglamento Europeo de Protección de Datos).

Privacidad por defecto Adopción de medidas técnicas y organizativas cuya finalidad es garantizar que por defecto sólo se traten aquellos datos que sean necesarios para los fines del tratamiento (Reglamento Europeo de Protección de Datos).

Evaluación de impacto relativa a la protección de datos Análisis de carácter previo de aquellos tratamientos de datos que puedan suponer un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas (Reglamento Europeo de Protección de Datos).

Elaboración de perfiles Toda forma de tratamiento automatizado de datos personales consistente en utilizar los datos personales para evaluar determinados aspectos personales de una persona física, en particular para analizar o predecir aspectos relativos al rendimiento profesional, situación económica, salud, preferencias personales, intereses, fiabilidad, comportamiento, ubicación o movimientos de dicha persona (Definición del Reglamento Europeo de Protección de Datos).

Seudonimización El tratamiento de datos personales de tal manera que ya no puedan atribuirse a un interesado sin utilizar información adicional, siempre que dicha información adicional figure por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identifiable.

AGENCIA
ESPAÑOLA DE
PROTECCIÓN
DE DATOS

